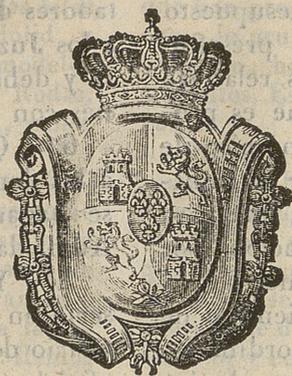


Num. 89.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Sábado 26 de Julio de 1845.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 217.

Circular sobre conduccion de presos.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—Habiendo observado con el mayor disgusto que sin embargo de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Setiembre del año último, inserta en el Boletín oficial correspondiente al Sábado 12 de Octubre siguiente, relativo á las medidas de seguridad que deben adoptarse para impedir la fuga de los presos que son conducidos por tránsitos de Justicia á disposicion de las diferentes Autoridades, sucede algunas veces que bien porque la escolta no llena todas las condiciones convenientes, así en el número de sus individuos como en las demas circunstancias para que no sea posible ninguna especie de resistencia, bien por la demasiada libertad que suele concederse á los presos, se verifica algunas veces la fuga de estos, como recientemente ha sucedido con los presos Rufino de las Arenas y Antonio García, que siendo conducidos á mi disposicion de orden del Alcalde de Olmedo, consiguieron sorprender á sus conductores entre Aldeamayor de San Martín y Boecillo y fugarse, inutilizando el pliego que igualmente se me dirigia, he resuelto, sin perjuicio de exigir la responsabilidad que haya lugar á la Autoridad local de Aldeamayor, prevenir á los Alcaldes de esta Provincia que cuando sea necesario conducir de uno á otro punto cualquiera preso ó reo, sea de la naturaleza que fuere, se adopten todas las medidas de seguridad que sean necesarias, á fin de evitar se repitan excesos de esta naturaleza; en la inteligencia de que siendo dichas Autoridades las responsables de los presos que se les entreguen con aquel objeto, exigiré la que haya lugar, en

caso de fuga, según las circunstancias, procediendo igualmente con arreglo á las leyes contra los conductores. Valladolid 23 de Julio de 1845.—Laureano de Arrieta.

Núm. 218.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Juez de primera instancia de Valladolid en comunicacion fecha 15 del corriente me ha hecho presente que en su Juzgado se ha seguido y sustanciado causa criminal de oficio contra Gerónimo Sanz Cabero y María Ormaechea, vecinos que fueron de la villa de Cigales, sobre malos tratamientos á Paula Salcedo, su convecina, en la que fueron condenados á ochenta reales cada uno de aplicacion ordinaria, y á falta de bienes para su pago á un mes de prision en la cárcel del Partido, y no habiendo podido ser habidos apesar de haberse practicado las oportunas diligencias, encargo á los Señores Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia procuren descubrir el paradero de los referidos Gerónimo Sanz Cabero y María Ormaechea, poniéndoles, caso de ser habidos, á disposicion del Juez de primera instancia indicado. Valladolid 24 de Julio de 1845.—Laureano de Arrieta.

Real orden confirmando la propiedad al Observatorio astronómico de San Fernando de formar, imprimir y publicar el Almanaque civil.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar con fecha 16 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. Señor: Al Director general de la Armada con esta fecha digo lo siguiente:

„Excmo. Señor: Declarado por la ley de 23

de Mayo último comprensiva del presupuesto general de gastos del Estado para el presente año, en la disposición primera de las relativas al presupuesto de este Ministerio „que es propia y exclusiva del Observatorio astronómico de San Fernando la facultad de imprimir el Almanaque,” se ha servido S. M. mandar, que para que tenga cumplido efecto esta declaración, por la cual se confirma el privilegio concedido á aquel establecimiento en 28 de Setiembre de 1811 por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, y ratificado por varias resoluciones posteriores hasta el Real Decreto sobre libertad de imprenta de 4 de Enero de 1834, cuyo artículo 33 lo dejó igualmente en toda su fuerza y vigor, sin que después haya sido expresamente derogado, se circulen las determinaciones siguientes que S. M. ha tenido á bien aprobar:

1.^a Que en virtud de la citada declaración, únicamente el Observatorio astronómico de San Fernando es el que está autorizado para la formación, impresión, publicación y venta del Almanaque civil.

2.^a Que en consecuencia de dicha propiedad exclusiva, nadie mas que las personas que en pública subasta rematan la impresión y venta del Almanaque civil respectivo á cada provincia tienen facultad para imprimirlo, y venderlo, sin que ninguna otra persona pueda reimprimirlo ni insertarlo en todo ni en parte en las obras que publique de cualquiera clase que sean.

3.^a Que por tanto los subastadores de la impresión y venta de los Almanaques civiles de las diferentes provincias de la Monarquía tienen expedito su derecho para reclamar ante los Tribunales en que se haya verificado la subasta, ó ante otros cualesquiera á donde corresponda, contra los defraudadores del privilegio que han rematado, ya sean editores, impresores ó expendedores, á fin de que los indemnicen de los daños y perjuicios que les hayan irrogado, y se les impongan las multas ó penas que con arreglo á las leyes correspondan; pero que de ningún modo podrán solicitar por tales motivos rebaja del precio de la subasta ú otra cualquier indemnización por parte del Observatorio sin acreditar que han acudido á los Tribunales y han agotado los recursos que proporcionan las leyes, acompañando copia del fallo definitivo que haya recaído.

4.^a Que iguales recursos pueden intentar contra los que introduzcan en su respectiva provincia y vendan en ella los Almanaques civiles impresos para otras, aunque sean legítimos.

5.^a Que por todas las Autoridades dependientes de este Ministerio se procure, por cuantos medios esten en sus facultades, impedir la publicación y circulación de Almanaques fraudulentos, amparando y protegiendo á los subas-

tadores del legítimo; y que cuando estos acudan a los Juzgados del ramo, se les administre pronta y debida justicia, atendiendo sus reclamaciones con la preferencia que merecen.

6.^a Que estas disposiciones se comuniquen á los demas Ministerios á fin de que por ellos se hagan las prevenciones convenientes á las Autoridades y Juzgados respectivos.

7.^a Y finalmente, que esta circular se inserte en la Gaceta y se publique tambien en el Diario de avisos de Madrid y en los Boletines oficiales de las Provincias.

Todo lo que comunico á V. E. de Real orden para su inteligencia, la de la Junta de Direccion de la Armada, circulacion y demas fines conducentes á su cumplimiento.”

De igual Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y gobierno respecto del Almanaque civil de esa Provincia.

Lo que se inserta para que tenga la debida publicidad. Valladolid 23 de Julio de 1845. = José Manso.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

EXPOSICION DE 1845.

ARTICULO SEGUNDO Y ULTIMO.

(Véase el Boletín núm. 79).

INSTRUMENTOS MÚSICOS.—En este ramo, donde se notan mayores y mas rápidos progresos es en los pianos, que van siendo excelentes: buenas muestras se han presentado en la exposicion, de variadas formas y de distintos precios. Ha obtenido la palma el del Señor Larrú, que es magífico, así por sus voces como por el lujo de su construcción. Es de cola, y la caja de madera de palo santo, con tallados de lo mismo y ricas molduras doradas. — Don Julian Lacabra ha presentado cinco, todos muy buenos, entre ellos uno de siete octavas: Don Miguel Slocker otro no menos digno de especial elogio, así como los de los Señores Schneider y Montano.

De Don Felix Perez Pedrero habia un bello órgano expresivo: de los acreditados constructores Señores Ramis, y Bernareggi (padre é hijo) varios instrumentos perfectamente construidos: de Don Pedro Jimeno, de Mallorca; de Don Silvestre Sentschor-di, y Don Luis Reig, de Valencia, muy buenas guitarras. El primero ha hecho la innovacion de añadir tres cuerdas mas, presentando una de nueve órdenes. En fin, Don Tiburcio Martin ha expuesto un arpa, superior á las que del mismo hemos admirado en otras ocasiones.

METALES.—Los objetos de hierro han sido mas numerosos que ningunos en esta seccion, como que aquella materia se trabaja mucho actualmente en España. Don Tomas de Miguel, cuyo genio innovador es conocido, ha presentado camas, sofás, butacas &c.: Don Honorato Renier, arcos y cerraduras muy sólidas: Don Mariano de Arana, cubiertos de un nuevo metal llamado melquioro: Don Juan Du-

bourdieu, un baño de zinc: por último, las telas metálicas de Don Agustin Latour, de Valladolid, y de Don José Sastaeles, de Barcelona, son modelos de perfeccion. Olvidábamos á los Señores Rodas, Bernaldez y compañía, cuyas hojas de zinc, cobre y laton nos parecen muy apreciables.

MAQUINARIA.—Se han presentado bastantes objetos de esta industria, y todos nos hacen presagiar bien para lo sucesivo, pues sabido es que hasta hace poco pagábamos casi entero tributo en semejante punto á los extrangeros, trayéndose de Francia é Inglaterra los útiles mas indispensables para la fabricacion, la estampacion, la impresion &c. Hemos visto una buena prensa construida por los Señores Domenech y Prat, de Barcelona: otras dos litográficas de hierro y de madera de Don Honorato Renier: una bomba hidráulica aspirante é impelente á favor del mercurio, de invencion de Don Ignacio Sarmiento, de Madrid, y una rosca de Arquimedes del mismo: un tornillo paralelo, de Don Cristobal García: un trillo de hierro de Don Tomas de Miguel: un molino de chocolate, otro de canela y un arado con sembradera de Don Baltasar Beltran, un torno de relojería para pulir de Don José Molinero y Torres; y por último, una série de modelos para uso de las cátedras del Conservatorio de artes, dirigidos por el apreciable profesor de este establecimiento, Don Isaac Villanueva, que juzgamos dignos de atencion y elogio.

CRISTALERIA.—Dos han sido los exponentes en este ramo; pero aunque los productos hayan sido escasos, no lo es el mérito de aquellos, cuya fabricacion se mejora admirablemente. La fábrica de la Granja ha presentado muy buenos cristales, excelentes fanales; lindas copas lisas y talladas, y otros diferentes objetos de esmerado trabajo: la de Gijon ha remitido asimismo otros dignos de aprecio, aunque no igualen con los del anterior.

LIQUIDOS.—Don José María Nieva, de Carabanchel, ha expuesto vinos comunes: Don José Cisneros y Lanuza, de Cádiz, muestras de vino, aguardiente y aceite de esencia de naranja, elaborado por él mismo: los Señores Bodi, Cangros y compañía, de la provincia de Valencia, vino de naranja, de granada y limon. No nos atrevemos á emitir juicio alguno sobre estos productos, porque son de los que la simple vista no puede calificar.

QUIMICA.—En este ramo han sido muchos los exponentes y variados y excelentes los productos, lo que prueba la importancia justísima que se le va dando. El ácido sulfúrico de los Señores Montoig y Subirá; el vitriolo de Don Francisco Ramos Xigues; los lacres de Don Mariano Gisbert y Don Buenaventura Prat; las muestras de caparrós y piedra-lapiz de Don Juan Cros, de Barcelona todos; la tinta vegetal de Don Ventura María Ripa, de Madrid; los azufres de los Señores Temprado y Lagasca, de su fábrica establecida en la provincia de Teruel; el azufre, la pólvora y el salitre de los Señores Llano y compañía, de esta corte, y por último, los productos de la conocida sociedad de la Estrella, como bugías, jabon, ácido nítrico &c., tambien de Madrid, atestiguan lo que hemos dicho arriba.

GRABADOS.—Solo ha habido bombas muy buenas de cristal, talladas y grabadas por Don Diego Leclere: un escudo de armas Reales, grabado en cornelina con suma perfeccion por Don Felix Ramos; y algunas muestras de planchas de música de Don Francisco Redolati. Ni los grabadores en metales, ni los en madera, artes ambos, y en especial el último,

que han progresado tanto en España recientemente, como lo prueban diferentes obras pintorescas que se publican, han creído oportuno hacer gala de sus adelantos. Esa indiferencia nos parece muy censurable.

PLATERIA Y JOYERIA.—La célebre fábrica de Martinez, que hoy dia dirige el Señor Don Pablo Cabrero, ha figurado como siempre en primer término, así por sus obras de plata, como por las de plaqué, que han alcanzado una perfeccion sorprendente: Don Victor Soria, de Madrid, ha expuesto un aderezo de diamantes de exquisito gusto y esmerado trabajo; y en fin Don Pedro Soler y Perez, de Barcelona, otro de las mismas piedras, de valor de 22,500 reales, con diversas joyas mas, notables todas por lo bien montadas y concluidas.

Hemos echado de menos las obras de los Señores Almarza y Samper, dos de los mas distinguidos diamantistas de la corte, y que acaso hubieran obtenido la primacia.

CURTIDOS.—Esta industria, como que pertenece á las de general consumo, merece que se la considere y se la aliente, pues en poco tiempo ha adelantado mucho. Las pieles españolas son de suyo excelentes, y solo se necesita para que igualen cuando menos con las extrangeras que su trabajo sea esmerado, y que se acierte á darles la flexibilidad y solidez que tienen á un tiempo las francesas é inglesas: Don Francisco Domingo, de Barcelona, ha presentado muestras de productos de su fábrica, de buena calidad: Don José Cabello, de Santiago, hojas de suela de cuero indio y becerrillo: Don Francisco de la Chica, de Granada, pieles de ante; los Señores Mendez y Nanfari, de Madrid, curtidos excelentes: los Señores Taranco, hermanos, de Aravaca, preciosos tafiletes y badanas: por último la sociedad del Iris pieles finísimas, de vista y calidad admirables.

DORADOS Y ESPEJOS.—Las obras de esta clase nos han parecido notables: Don Ramon García ha presentado del primer ramo una mesa tallada y dorada de exquisito gusto y trabajo: Don Pelegrin Estrada y Don José Perez varios objetos dorados y plateados que casi se equivocan con los de oro y plata: por último, Don Juan Bautista Guerra ha expuesto dos magníficas lunas de 72 pulgadas de alto por 49 de anchura, con marcos dorados, que son productos de su establecimiento de esta corte.

Ademas de los objetos señalados hay otros de diferentes ramos é industrias que merecen elogios, tales como los sideos y pastas finas de Don Antonio Aragonés, de Cádiz: los abanicos de los Señores Martinez, de Madrid: de Don Rafael Mitjana, de Málaga: la plata virgen extraida de las minas de Almería, y el carbon de piedra presentado por Don Alejo Blazquez, de esta capital: las sedas teñidas de Don Sebastian Muñoz, de Madrid: las baldosas de la fábrica de Tejero y compañía, de Segovia: la fécula de patata extraida por Don José Diaz Calderon, de Burgos: los sombreros de Aimable, á los que dan siempre la preferencia los elegantes madrileños: los de Garro, Santa Olalla, Leliebre, Casterá, Gundelach y Gil, todos de la corte, dignos asimismo de alabanzas: los botones de los Señores Tordesillas y Perez, de Madrid; de Turon y compañía, de Valladolid, y Don Agustin Brandam, de Zaragoza: los efectos de perfumería, de Fortis: los azulejos de Don Rafael Gonzalez Walls, de Valencia, que envió tambien un nopal con la cochinilla viva, y otros objetos menos importantes que fuera ya cansado y prolijo enumerar.

Réstanos hacer una observacion para concluir, y es citar como prueba de la importancia que adquiere nuestra industria el interes con que se ocupan de ella muchos periódicos extranjeros, y la comision que dió el Gobierno francés á los Señores Blanqui y Sallandrouze para que viniesen á estudiar la exposicion que acaba de cerrarse. Ademas, un periódico de los mas conocidos y célebres en Europa, el *Diario de los Debates*, ha tratado ya dos veces de ella; y como esté tan acreditada su ilustracion y su sensatez, felicitámonos de coincidir en muchos puntos con sus ideas. En su número del 17 del corriente ha dicho aquel diario tambien lo propio que nosotros en el del 23, que no se puede juzgar exactamente del estado de nuestra industria por el alarde último que se ha hecho de ella: «en los centros de la fabricacion, añade *los Debates*, es donde se debe estudiar á la España industrial.»

Por eso los comisionados franceses, después de haber recorrido y examinado detenidamente las galerías de la Trinidad, van ahora á recorrer y examinar asimismo nuestras principales fábricas, nuestras ciudades mas industriosas.

(*Gaceta de Madrid.*)

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Debiendo procederse con urgencia al desmorte de las casas sitas en el casco de esta Ciudad, calle de la Obra, números 2 y 4 modernos, que pertenecieron al Illmo. Cabildo Catedral de la misma, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en la subasta, acuda á los estrados de la Intendencia el dia 27 del corriente mes de once á doce de su mañana donde se verificará el remate con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto, no admitiéndose postura menor de 1500 rs. en que han sido valuadas por el Arquitecto del ramo, quedando á favor del rematante los apoyos y materiales que arrojen ambas casas. Valladolid 24 de Julio de 1845.—P. O. D. A. P., Esteban Fraile.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Teniendo que hacerse algunas obras en el Convento de Santa Ana de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ellas acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 3 de Agosto próximo de once á doce de su mañana donde se verificará el remate, estando de manifiesto el pliego de condiciones, y no admitiéndose postura mayor que la de 3,310 rs. 16 mrs. en que han sido presupuestadas dichas obras por el Arquitecto del ramo. Valladolid 24 de Julio de 1845.—P. O. D. A. P., Esteban Fraile.

El Intendente militar de Castilla la Vieja.

Hace saber: Que debiendo sacarse á nueva subasta á las doce del dia 21 del próximo mes de Agosto en los estrados de la Intendencia general militar (Madrid) el servicio de la Hospitalidad militar de la plaza de Badajoz, por término de tres años á contar desde 1.º de Enero de 1846; las personas á quienes convenga interesarse en dicho servicio acudirán el expresado dia y hora á la Secretaría de la misma á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados competentemente autorizados; advirtiéndose para conocimiento del público, que el pliego de condiciones estará de manifiesto en ella, y que no se admitirán otras proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto. Valladolid 24 de Julio de 1845.—Pedro Angelis y Vargas.—Salvador Martín y Salazar, Secretario.

Empresa del Canal de Castilla.—**Direccion Local.**—Se anuncia para conocimiento del público que la Empresa ha determinado cortar las aguas del Canal en los ramales del Norte y Sur, el dia 10 de Agosto próximo con el objeto de proceder á las obras de reparacion que son necesarias. En su consecuencia los dueños de Barcas particulares dispondrán que las suyas pasen al punto de las Gatillas como es de costumbre, donde pueden permanecer el tiempo que esté paralizada la navegacion. Valladolid 23 de Julio de 1845.—El Director Local, José Rufo.

Insértese.—*Arrieta.*

NUEVO TESTAMENTO.

Compendio de la Historia de la Religion, sacado de los Libros Santos del nuevo Testamento, por el LIC. DON SANTIAGO JOSE GARCIA MAZO, Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid. Un tomo en 8.º

Se vende en Valladolid á 8 rs. en rústica y papel ordinario, y á 11 en pasta: A 11 rs. en rústica y papel fino, y á 14 en pasta. Fuera de la Ciudad á uno ó dos reales mas cada tomo, segun las distancias, pagos de entradas, &c.

Los tomos del antiguo testamento publicados hace ya algun tiempo, se venden á 6 rs. en rústica y papel ordinario, y á 9 en pasta: A 9 rs. en rústica y papel fino, y á 12 en pasta. Fuera de esta Ciudad uno ó dos reales mas cada tomo, con arreglo á las distancias, entradas, &c.

El tomo del nuevo Testamento consta de 9 pliegos mas que cada uno de los del antiguo, y este aumento de pliegos motiva el aumento de precios.

Se hallarán con el Catecismo explicado en las librerías de los Hijos de Rodriguez, calles de Orates y Cantarranas.